



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:4867/2014

### APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LA IMPORTACIÓN DE MATERIALES ENTOMOLÓGICOS CON EL PROVEEDOR EXTRANJERO BIOQUIPS PRODUCTS INC OCIMPORTDLA N° 14-2014

Santiago, 01/ 07/ 2014

#### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014 y las facultades delegadas por el Director Nacional SAG.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, por solicitud de compras N° 122 de fecha 11 de marzo de 2014 del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, solicita la importación de materiales entomológicos para ser usado en la Unidad de Entomología Agrícola del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias, estos materiales se requieren adquirir para la realización de los análisis de las muestras tanto entomológicas, como malacológicas, y las actividades de los Programas de Control Biológico a su cargo. Además, la mantención, manipulación y organización de la colección de referencia de dicha Unidad. El uso de estos materiales es de gran importancia pues avalan la calidad de los análisis y los Programas en curso, afectando de manera directa a éstos, tanto en los tiempos de respuesta como en la confianza que prestan por sus altos estándares de calidad. Los productos son adquiridos en forma directa al proveedor extranjero que los fábrica y no son ofrecidos por proveedores Nacionales por lo que se solicita su importación, según Términos de Referencias adjuntos del Jefe Departamento de Laboratorios y Estación Cuarentenaria Agrícola y Pecuaria.
2. Que, los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, el proveedor extranjero Bioquip Products, proporciona los productos requeridos por el

SAG, provenientes de Estados Unidos, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional, siendo el único proveedor de acuerdo a Términos de Referencias adjuntos y Certificado del proveedor extranjero.

4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa para la importación de materiales entomológicos con el proveedor Bioquip Products Inc, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

#### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el trato o contratación directa por importación de material entomológico, con el proveedor extranjero **Bioquip Products Inc.**, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuesto incluido	ID
Bioquip Products Inc	Dólar	4.392,38	589530

2. Sin perjuicio del valor señalado en moneda extranjera, el precio se solucionará por su equivalente en pesos chilenos, tal como lo previene el artículo 20 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
3. **IMPÚTESE** el gasto que origine la OCIMPORTDLA N° 14-2014, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 005 del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado disponibilidad	Digital			
Certificado Bioquip	Digital			
Factura Proforma	Digital			
Terminos de Referencia	Digital			
OCIMPORTDLA N° 14	Digital			
DLA SC 122	Digital			

GCC/PWA/MFF/MBP

Distribución:

- Marcelo Enrique Baeza Plaza - Jefe Compras Lo Aguirre
- Rebeca Eugenia Castillo Granadino - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Agrícola
- Valentina Luisa Caro Marchant - Jefa Laboratorios y estaciones cuarentenaria agricola

- Sergio Alejandro Rothmann Toro - Jefe Laboratorio de Entomología

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 -  
Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/12d4324270903af4172241e0d269f5adde0059f6>